

ESTIMATIVO DEL GASTO

MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No.238/2018

Acta No.24

Soca, 20 de noviembre de 2018

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO:I)- que es necesario estimar los gastos para el período del 20 de noviembre de 2018 al 30 de noviembre de 2018.

II)- que los mismos ascenderían a la suma de \$400.000= (pesos uruguayos cuatrocientos mil). Según el siguiente detalle, rubros: 157, 156, 163, 154, 192, 198, 176, 272, 141, 314, 559, 111, 191, 231, 133, 272, 171, 173, 193, 122, 223, 197, 155, 162, 143, 349, 152, 115, 326, 174, 249, 275, 296, 323, 286, 161, 172, 324, 343, 156, 325, 176, 171, 282, 319, 134, 198, 195.

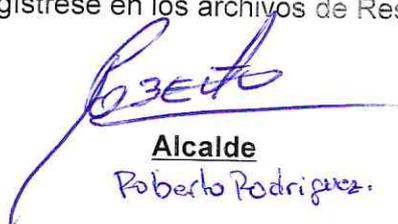
CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

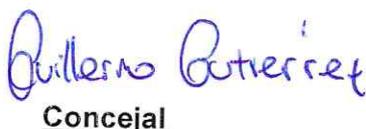
EL MUNICIPIO DE SOCA

RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el período del 20/11/18 al 30/11/18, el cual asciende a la suma de \$400.000 =. (pesos uruguayos cuatrocientos mil).
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Alcalde
Roberto Rodriguez.


Concejal


Concejal


Concejal


Concejal